

RESOLUCIÓN Nº 0569
EXPEDIENTE Nº 5721-007811/14.
NEUQUÉN, 13 ABR 2015

VISTO:

La presentación realizada por la Escuela Primaria de los Andes, de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de los Andes, es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-136 según Resoluciones Nº 1362/08 y Nº 0131/13, con el 100% de Aporte Estatal, perteneciente a la Categoría 2da, Grupo "C";

Que la institución solicita la creación de dos cargos de Maestro de Grado Turno Mañana y un cargo de Maestro de Sala de cinco años;

Que la Dirección de Enseñanza Privada avala la creación de cargos, por haber constatado la coherencia, el bienestar y contención brindados al alumnado;

Que los requerimientos realizados por la Institución solicitante se encuentran enmarcados en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley de Enseñanza Privada 695 y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

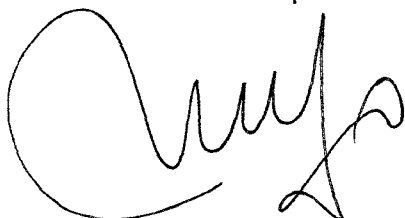
1º) PROPICIAR LA CREACIÓN en excepción a lo previsto en el Decreto Nº 403/11, a partir del ciclo lectivo 2015, en la Escuela Primaria de los Andes, de la localidad de Villa La Angostura, Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-136, Resolución Nº 1362/08, con el 100% de Aporte Estatal, Categoría 2da, Grupo "C", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo IX, de los cargos que se detallan a continuación:

- **Un (1) cargo de Maestro de Sala de Nivel Inicial**, sala de 5 años, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana
- **Dos (2) cargos de Maestro de Grado**, DBA-3, Secuencias 106 y 107, Turno Mañana

2º) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente a: JUR.03; SA.02; UO.09; PRG.032; SUBP.000; FIN.03; FUN.04; SUBF.08; INC.05; PPAL.01; PPAR.05; SPAR.509; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

3º) ESTABLECER que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



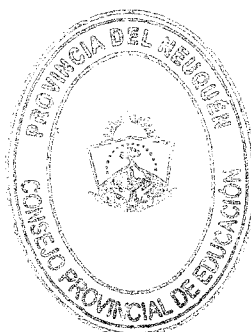
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0569
EXPEDIENTE Nº 5721-007811/14.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Nivel Inicial; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Distritos Regionales Educativos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; al Establecimiento involucrado. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia, y **GIRAR** el Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FONTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN